RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 01021** 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el ejecutado **GUSTAVO ADOLFO PORTO PORTACIO** se notificó del mandamiento de pago en su contra, por intermedio de apoderado judicial. Por secretaría contabilícese el termino con el que dispone para ejercer su derecho de defensa.

Se reconoce personería para actuar al abogado MIGUEL ÁNGEL GARCE CAMACHO, como apoderado judicial del ejecutado en mención, en la forma y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **121**, hoy **5 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe2c602caeb9efe2f170b165db3b420054db8cc1725ed2e65a7ba3bda363a44b**
Documento generado en 03/08/2022 06:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 01021** 00

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado JORGE MARIO SILVA BARRETO, a la abogada KAREN NATHALIA FORERO ZARATE y al abogado PABLO ANDRÉS MENESES ORDOÑEZ, como apoderados judiciales de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

El apoderado judicial reconocido deberá indicar la dirección donde recibirá notificaciones.

Téngase por revocado el poder inicialmente conferido.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **121**, hoy **5 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4731ef2707205c8807b974bca538f59d9f2fd71dddb30d1e0c70d19bb3beb052**
Documento generado en 03/08/2022 06:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica